



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional  
N° 00695 -2018-GRA/GR.



Ayacucho, 27 DIC 2018

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 648-2018-GRA/GR de fecha 12 de Diciembre del 2018, mediante el cual se ha modificado la Resolución Ejecutiva Regional No. 490-2017-GRA/GR del 17 de Julio del 2017, con el cual se ha designado al Abog. WILLIAM GOMEZ APONTE como Director del Sistema Administrativo II, de la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ayacucho, y el Oficio No. 1758-2018-GRA-GG/ORADM-ORH;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No. 27680, Ley No. 28607 y la Ley No. 30305, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con el inciso c) del artículo 21 de la Ley No. 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, el Gobernador Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar funcionarios y directivos en los cargos de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 648-2018-GRA/GR de fecha 12 de Diciembre se ha modificado el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional No. 490-2017-GRA/GR de fecha 17 de Julio del 2017 mediante el cual se le ha designado al Abog. **WILLIAM GOMEZ APONTE** como Director del Sistema Administrativo II de la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ayacucho en armonía a los alcances de la Resolución Ejecutiva Regional No. 0904-207-GRA/GR que regula la designación de los funcionarios de confianza sujeto al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS;

Que, sin embargo, al momento de emitirse dicho acto administrativo se ha obviado precisar en el sentido de que la eficacia de dicha resolución debía correr a partir del



01 del presente mes y año, fecha en la que formalmente ha ingresado a este Despacho el Oficio No. 1758-2018-GRA-GG/ORADM-ORH, documento que se tuvo en cuenta para determinar esta modificación; consecuentemente, en ese contexto, es pertinente precisar la fecha de la eficacia de la Resolución Ejecutiva Regional N° 648-2018-GRA/GR con eficacia anticipada al 07 de Diciembre del 2018 (Art. 17.1 de la Ley 27444), dejando subsistente e incólume el resto de dicha Resolución;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley No. 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, y en observancia del artículo IV del Título Preliminar de la Ley No. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución No. 0221-2017-JNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- PRECISAR** que los alcances de la Resolución Ejecutiva Regional No. 0648-2018-GRA/GR, surte su efecto legal a partir del 01 de Diciembre del 2018, conforme a los argumentos vertidos en la parte considerativa de la presente Resolución, en estricta consonancia a los alcances del Art. 17.1 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR** la plena vigencia y validez legal de los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional No. 0648-2018-GRA/GR de fecha 12 de Diciembre del 2018.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución al interesado, y a las instancias administrativas pertinentes del Gobiernos Regional de Ayacucho con las formalidades de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILYDA GARCÍA NUÑEZ  
GOBERNADORA